



RESOLUCION EXENTA N° 015/

0373

MAT: RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°015/114 DE
FECHA 12 DE ENERO DE 2017.

TEMUCO, 06 FEB. 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N°17.301; Los Decretos N° 67 de 2010, N° 293 de 2011 y N° 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta N° 015/802 del 19.12.2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones N° 30 de 2015, y N° 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución N°015/108 del 04.06.2015 y Resolución Exenta N° 015/16 de 16 de enero de 2017, ambas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y Memorándum N° 27 de 2 de febrero de 2017 de la Unidad de Transferencias de la Dirección Regional de La Araucanía de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 12 de enero de 2017, por medio de Resolución Exenta N° 015/114, de la Directora Regional de la Araucanía de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se autorizó el traspaso de fondos entre los establecimientos VTF de la Municipalidad de Lumaco.

2.- Que por un error de digitación en el Resuelvo es necesario rectificar la Resolución Exenta N°015/114 de fecha 12 de enero de 2017:

RESUELVO:

Donde Dice,

1.- AUTORÍCESE a la Municipalidad de LUMACO, a realizar el traspaso de fondos según el siguiente cuadro:

De Jardín Infantil	Monto Traspaso	A Jardín Infantil
Cod. 9207008	\$2.319.326.-	Cod. 9207009
Cod. 9207008	\$2.319.325.-	Cod. 9207009

Debe Decir,

1.- **AUTORÍCESE** a la Municipalidad de LUMACO, a realizar el traspaso de fondos según el siguiente cuadro:

De Jardín Infantil	Monto Traspaso	A Jardín Infantil
Cod. 9207008	\$2.319.326.-	Cod. 9207009
Cod. 9207008	\$2.319.325.-	Cod. 9207007

RESUELVO:

1.- **AUTORÍCESE**, la rectificación de la Resolución Exenta N°015/114 de fecha 12 de enero de 2017:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



VIVIANA ZAMBRANO MONTANER
DIRECTOR REGIONAL (s) DE LA ARAUCANÍA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


VZM/MAR/SRC/src.

Distribución:

- Municipalidad de Lumaco.
- Unidad Jurídica.
- Subdirección Calidad y Control Normativo.
- Unidad de Transferencias
- Oficina de Partes Regional.